

Trelew (CHT), 06 de enero de 2020.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°08
SISTEMA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE la presente Resolución de Presidencia establece el denominado Sistema de Notificaciones Electrónicas, fijando su forma de funcionamiento general en su primera etapa de implementación;

QUE dicho Sistema se estructura en torno al conjunto de emails oficiales del cuerpo deliberativo;

QUE el correo electrónico (en inglés: *electronic mail*, comúnmente abreviado *e-mail*) es un servicio de red que permite a los usuarios crear, enviar y recibir mensajes mediante redes de comunicación electrónica, permitiendo el envío adjunto de texto y documentos digitales como vídeos, imágenes, audio entre otros;

QUE, si bien es que el e-mail emergió como un nuevo medio de comunicación que permite transmitir datos, información y mensajes entre personas, lo cierto es que su uso se ha expandido a otros espacios que trascienden la esfera privada, incluyendo al Estado;

QUE se postula la conveniencia de incorporar mecanismos informáticos en el desempeño administrativo del Concejo Deliberante de Trelew;

QUE dicha conveniencia radica en múltiples factores, destacándose la celeridad en la transmisión de datos, la homogeneidad de la información enviada, la reducción de la sobrecarga del soporte papel en la administración interna (con aspiración hacia la progresiva “despapelización legislativa”), una mayor eficiencia en el servicio administrativo, entre otros.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 39º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, LA PRESIDENCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1ro: IMPLEMENTESE el denominado Sistema de Notificaciones Electrónicas (en adelante, SNE) al interior del Concejo Deliberante de Trelew en tanto


LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

mecanismo ágil y operativo en la forma de practicar notificaciones que sean de interés administrativo, legislativo e informativo por parte de la Presidencia del cuerpo.

ARTÍCULO 2do: El SNE estará constituido por el conjunto de emails oficiales del cuerpo deliberativo, los que a la fecha son los siguientes (en orden alfabético):

carolwilliams@concejotrelew.gob.ar

concejaliabloqueportrelew@concejotrelew.gob.ar

danielachiquichano@concejotrelew.gob.ar

ezequielperrone@concejotrelew.gob.ar

fernandotreuil@concejotrelew.gob.ar

juanaaquilar@concejotrelew.gob.ar

leandroespinosa@concejotrelew.gob.ar

lorenaalcala@concejotrelew.gob.ar

notificaciones@concejotrelew.gob.ar

olgagodoy@concejotrelew.gob.ar

oscarvillaroel@concejotrelew.gob.ar

prensa@concejotrelew.gob.ar

rubencaceres@concejotrelew.gob.ar

virginiacorrea@concejotrew.gob.ar

Con posterioridad a la fecha de la presente Resolución podrán agregarse otras cuentas oficiales, a medida que las mismas se vayan creando.

La Presidencia podrá incorporar, de manera excepcional, otras cuentas de emails no oficiales al SNE, siempre y cuando la solicitud se realice por escrito, corresponda a estructuras internas del cuerpo y se encuentre debidamente fundamentada.

ARTÍCULO 3ro: En una primera etapa de implementación, el SNE funcionará como sistema de notificaciones desde la Presidencia del cuerpo hacia las respectivas oficinas que conforman el mismo, sean de tipo administrativa o legislativa (incluyendo esta última a la que pertenecen a las/os ediles).

Dichas notificaciones serán realizadas desde la cuenta que se menciona a continuación: notificaciones@concejotrelew.gob.ar, la cual será administrada por el Asesor Ramiro Nambuena.



LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ARTÍCULO 4to: A cada persona responsable de las cuentas mencionadas en el Artículo 2do) se les proveerá de un usuario y contraseña, habilitándolos a modificar la contraseña original, si así quisieran hacerlo. Dichas personas serán las responsables de la administración de las cuentas, responsabilizándose por su uso.

ARTÍCULO 5to: Cada notificación enviada desde la Presidencia del cuerpo recibirá una numeración, para su registro. Los responsables de las cuentas involucradas en el SNE se comprometen a responder a cada notificación, dando cuenta de haber recibido la misma y con la fórmula que escojan; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en la recepción del acto de notificación.

ARTÍCULO 6to: REGÍSTRESE LA RESOLUCIÓN, TOME CONOCIMIENTO LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 08/20



LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew